



Río Cuarto, diciembre 27/2018

VISTO, la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI: 30.346.676) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Dpto. de Educación Inicial (5-54) (Resolución Dec. N° 848/2018); y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes libres, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice que serán asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI: 30.346.676)  
Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple  
7.399 p. libres

Por:

**Prof. Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI: 30.346.676)**  
**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple**  
**7.399 p. reservados para concurso abierto por antecedentes y oposición en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple para la asignatura "Pedagogía" (Cód. 6825), con afectación a "Seminario introductorio al campo profesional" (Cód. 6820).**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, de la Prof. Ana Lucía PIZZOLITTO (DNI: 30.346.676) en el Dpto. de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019 o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1028/2018

G.S.F

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC